SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN

Título	Nombre corto	Descripción
Programas sociales	5.TAIPEP_54_40/ 2	Publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos.

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Ámbito(s) de vigencia (Local/Federal)	Tipo de programa (catálogo)	Denominación del programa	Denominación del subprograma, referente o modalidad a la que pertenece la persona beneficiaria, en su caso	El programa o subprograma a cargo del sujeto obligado está relacionado con temáticas de violencia de género y/o igualdad de género (catálogo)	El programa se desarrolló por más de un área (catálogo)	Sujeto obligado corresponsable del programa	Área(s) responsable(s) del desarrollo del programa	Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	El periodo de vigencia del programa está definido (catálogo)	Fecha de inicio vigencia	Fecha de término vigencia	Diseño del programa	Objetivos, alcance y metas del programa Tabla_28322	Población beneficiada estimada (número de personas)	Total de hombres	Total de mujeres	Nota metodológica de cálculo	Monto del presupuesto aprobado	Monto del presupuesto modificado	Monto del presupuesto ejercido	Monto déficit de operación	Monto gastos de administración	Criterios de elegibilidad previstos (Redactados con perspectiva de género)	Requisitos y procedimientos de acceso (Redactados con perspectiva de género)	Monto mínimo por persona beneficiaria (en dinero o en especie)	Monto máximo por persona beneficiaria (en dinero o en especie)	Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana (Redactados con perspectiva de género)	Mecanismos de exigibilidad (Redactados con perspectiva de género)	Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso (Redactados con perspectiva de género)	Periodo evaluado	Mecanismos de evaluación	Instancia(s) evaluadora(s)	Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)	Indicadores respecto de la ejecución del programa Tabla_26947	Formas de participación social (Redactados con perspectiva de género)	Articulación otros programas sociales (catálogo)	Denominación del (los) programa(s) afín(es) (catálogo)	Está sujeto a reglas de operación (catálogo)	Informes periódicos sobre la ejecución del programa y sus evaluaciones Tabla_28353	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización	Nota
2026	01/07/2026	31/03/2026	Local	Programas de subsidio	Regularización de Usuarios	Descuento para las personas de la tercera edad, jubilados, jubiladas, pensionados y pensionadas	No	No	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán	Subdirección Comercial	Decreto de cuotas, tarifas, productos y aprovechamientos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, del ejercicio vigente	Si	01/07/2026	30/09/2026	Difusión	1	642	331	311	50% de descuento sobre el total de consumo mensual por la cuota de los servicios medido de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Personas de la tercera edad, jubilados, jubiladas, pensionados y pensionadas, propietarios de una sola vivienda de uso habitacional donde se presten los Servicios Públicos, en la que acrediten que tienen su residencia permanente	a) Formulen solicitud de descuento de manera presencial el titular del inmueble. b) Acrediten con documentación oficial ser personas viudos, viudas, jubilados, jubiladas, pensionados, pensionadas personas de la tercera edad registrados en el INAPAM. c) Acreditar ser propietario o propietaria de la vivienda, y que sea ésta en donde se presten los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. d) Descuento a un solo inmueble que sea habitado en donde está registrado el contrato al que se le beneficiará con descuento, siendo ésta domicilio donde tiene su residencia. e) Estar al corriente de sus pagos por los servicios suministrados. f) Para mantener el descuento vigente, los usuarios y usuarias deberán refrendar, cada año debiendo efectuar el trámite, en el mes de enero 2026	$ 110.41	Varia sobre m3 consumidos por mes	Presentar escrito libre en buzón de quejas, sugerencias o felicitaciones	Presentar medio de defensa ante el órgano jurisdiccional correspondiente.	La simple omisión de la persona interesada para refrendar la solicitud	Trimestre	Presencial	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Subdirección Comercial	01/10/2026	Los criterios; Monto del presupuesto aprobado, Monto del presupuesto modificado, Monto del presupuesto ejercido, Monto déficit de operación, Monto gastos de administración, Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances, Hipervínculo calendario presupuestal, no contienen información del periodo que se informa, debido a que no se ejerce presupuesto específico para este programa. los criterios , Mecanismos de evaluación, Instancia(s) evaluadora(s), Hipervínculo a resultados de informe de evaluación, Seguimiento a las recomendaciones (en su caso), Indicadores respecto de la ejecución del programa Tabla_332031, Formas de participación social, Articulación otro programas sociales, Denominación del (los) cuailes) está articulado, Está sujetos a reglas de operación, Hipervínculo a las Reglas de Operación, no contienen información debido a que el programa se debe proporcionar por disposición del artículo 120 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, al ser previsto como cuotas especificas mismas que se reglamentan como descuentos permanentes de acuerdo al artículo 26 del acuerdo tarifario vigente para 2026, este criterio; Informes periódicos sobre la ejecución del programa y sus evaluaciones Tabla_332074,no se generan informes, únicamente se informa la estadística misma que está contenida en la información correspondiente al articulo 54 fracción XMS, al criterio; Hipervínculo al padrón de personas beneficiarias o participantes. Este documento deberá ser el publicado en el DOF, Gacata o cualquier medio oficial según corresponda, este sujeto obligado no cuenta con publicaciones en el DOF, ni gaceta, al no contar con atribuciones para dichos fines, este criterio; Hipervínculo al Padrón de Beneficiarios de programas de desarrollo social federal elaborado y publicado por la Secretaria del Bienestar, este sujeto obligado no genera información al respecto, al tratarse de un prestador de servicios públicos sin vinculación con la Secretaria de Bienestar.
2026	01/07/2026	30/09/2026	Local	Programas de subsidio	Regularización de Usuarios	Descuento para personas que habiten en forma permanente con enfermedad terminal o con discapacidad motriz y Personas de escasos recursos.	No	No	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán	Subdirección Comercial	Decreto de cuotas, tarifas, productos y aprovechamientos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, del ejercicio vigente	Si	01/07/2026	30/09/2026	Difusión	2	9	5	4	35% de descuento sobre el total del consumo mensual por la cuota del servicio medido de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Personas propietarias de viviendas de uso habitacional, en donde se acredite que habita en forma permanente un enfermo terminal y personas con discapacidad motriz y a los usuarios de escasos recursos, cuyo uso sea el Habitacional, mismos que sea su propiedad y habiten de forma permanente y sea un solo inmueble.	a) Formulen por escrito solicitud de descuento de manera presencial el titular del inmueble o podrá solicitar al SOSAPAZ la visita correspondiente al domicilio para la solicitud o refrendo. b) Presentar estudio clínico o certificado médico acreditando la enfermedad terminal y personas con discapacidad motriz y en caso de escasos recursos se realizará la inspección a su domicilio par corroborar que su inmueble tenga piso de tierra, techo de lámina, muros de madera o lámina. c) Acreditar ser propietario o propietaria de la vivienda, y que sea ésta en donde se presten los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. d) Descuento a un solo inmueble que sea habitado en donde está registrado el contrato al que se le beneficiará con descuento, siendo éste domicilio donde tiene su residencia. e) Estar al corriente de sus pagos por los servicios suministrados. f) Para mantener el descuento vigente, los usuarios deberán refrendar, cada año debiendo efectuar el trámite, en el mes de enero 2026	$ 145.53	Varia sobre m3 consumidos por mes	Presentar escrito libre en buzón de quejas, sugerencias o felicitaciones	Presentar medio de defensa ante el órgano jurisdiccional correspondiente.	La simple omisión de la persona interesada para refrendar la solicitud	Trimestre	Presencial	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Subdirección Comercial	01/10/2026	Los criterios; Monto del presupuesto aprobado, Monto del presupuesto modificado, Monto del presupuesto ejercido, Monto déficit de operación, Monto gastos de administración, Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances, Hipervínculo calendario presupuestal, no contienen información del periodo que se informa, debido a que no se ejerce presupuesto específico para este programa. los criterios , Mecanismos de evaluación, Instancia(s) evaluadora(s), Hipervínculo a resultados de informe de evaluación, Seguimiento a las recomendaciones (en su caso), Indicadores respecto de la ejecución del programa Tabla_332031, Formas de participación social, Articulación otro programas sociales, Denominación del (los) cuailes) está articulado, Está sujetos a reglas de operación, Hipervínculo a las Reglas de Operación, no contienen información debido a que el programa se debe proporcionar por disposición del artículo 120 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, al ser previsto como cuotas especificas mismas que se reglamentan como descuentos permanentes de acuerdo al artículo 26 del acuerdo tarifario vigente para 2026, este criterio; Informes periódicos sobre la ejecución del programa y sus evaluaciones Tabla_332074,no se generan informes, únicamente se informa la estadística misma que está contenida en la información correspondiente al articulo 54 fracción XMS, al criterio; Hipervínculo al padrón de personas beneficiarias o participantes. Este documento deberá ser el publicado en el DOF, Gacata o cualquier medio oficial según corresponda, este sujeto obligado no cuenta con publicaciones en el DOF, ni gaceta, al no contar con atribuciones para dichos fines, este criterio; Hipervínculo al Padrón de Beneficiarios de programas de desarrollo social federal elaborado y publicado por la Secretaria del Bienestar, este sujeto obligado no genera información al respecto, al tratarse de un prestador de servicios públicos sin vinculación con la Secretaria de Bienestar.